

A C T A N o 2 . 2 0 0 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinticinco de octubre del año dos mil, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y el Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo González, no haciéndose presente el Sr. Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel en el Acuerdo del día de la fecha, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29^o, inc.10^o de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de la Secretaría de Gobierno -Sup.-: 1^o) No 471/00, por la que se justifica a la Dra. Ana María Brunel de Antinori, las inasistencias incurridas los días 27 y 28 de setiembre del cte.año, de conformidad a lo establecido en los Arts. 61^o, inc.d) y 53^o Bis del R.I.A.J., respectivamente. 2^o) No 472/00, por la que se le concede al agente Milton Rolando Cecotto, licencia para los días 12 y 13 de octubre del cte.año, de conformidad al Art. 53^o bis del R.I.A.J. 3^o) No 475/00, por la que se autoriza al Dr. Adolfo Daniel Paz a ausentarse de la Jurisdicción los días 1, 2 y 3 de noviembre del cte. año, a efectos de concurra al Congreso Nacional de Derecho Penal a realizarse en la ciudad de Salta, en virtud de lo dispuesto por el Art. 56^o del R.I.A.J. 4^o) No 476/00, por la que se autoriza a la Dra. Clara Analia Dupland, a ausentarse de la Jurisdicción los días 18 al 21 de octubre del cte.año, a efectos de

que concorra al Primer Congreso Internacional: " El niño víctima ante los procesos judiciales. Sus Derechos y Garantías" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el Art. 56º del R.I.A.J. 5º) No477/00, por la que se autoriza a los Dres. Alberto Jorge y Ricardo Néstor Carabajal, a ausentarse de sus funciones los días 27 y 28 de octubre del cte.año, a efectos de que concurren al Seminario Taller "Formación de Formadores", en virtud de lo dispuesto por el Art. 56º del R.I.A.J. 6º) No 478/00, por la que se autoriza a la Dra. Martha O.Neffen de Linares para que se ausente de la Jurisdicción a partir de las 12 hs.del día 18 y hasta el 25 del cte.mes y año, a fin de que asista a la Reunión Extraordinaria de la Federación Argentina de la Magistratura, a realizarse en la ciudad de San Juan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 56º del R.I.A.J. 7º) No 479/00, por la que se autoriza a la agente Carmen B.Penayo de Dose, a ausentarse de sus funciones, los días 18 al 20 de octubre del cte.año, a efectos de que concorra al Primer Congreso Internacional: "El niño víctima ante los procesos judiciales. Sus Derechos y Garantías" a realizarse en la ciudad de Bs.As. en virtud de lo dispuesto en el Art. 56º del R.I.A.J. 8º) No 481/00, por la que se autoriza a la Dra. Graciela E.Monteserin, a ausentarse de sus funciones los días 19 y 20 de octubre del cte.año, a efectos de que concorra al Primer congreso Internacional: "El niño víctima ante los procesos judiciales. Sus Derechos y Garantías", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el Art. 56º del R.A.J. 9º) No 483/00, por la que se autoriza

Cde.ACTA No 2.200.-

al Dr. Elio Ramón Aranda, para que se ausente de la Jurisdicción a partir del 31 de octubre hasta el 3 de noviembre del año en curso a fin de que asista al "II Congreso Internacional del Derecho Penal" a realizarse en la ciudad de Salta en virtud de lo dispuesto por el Art. 56º del R.I.A.J. 10º) No 489/00, por la que se le prorroga a la agente Mirtha Estigarribia el uso de la FERIA Judicial invernal año 2000 por estrictas razones de servicio. 11º) No 492/00, por la que se autoriza al Dr. Pedro Gustavo Schaefer para que se ausente de la Jurisdicción los días 1, 2, 3, 17 y 18 de noviembre del año en curso, a fin de que asista al Congreso Nacional de Derecho Penal" y al "II Congreso de Noveles Abogados" que se realizarán en la ciudad de Salta y Santa Fé, respectivamente. -Adm.: - No 98/00 Adm.- por la que se dispone remitir copias de la nota presentada por el Señor Procurador Fiscal No 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Andrés Escobar y de la presente Resolución al señor Jefe de Policía de la Provincia y al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, solicitando se arbitre las medidas necesarias para mejorar la infraestructura de la Mini-Alcaldía de la ciudad de Clorinda, como así también para asegurar un trato diferenciado a los menores que deban ser privados de libertad, de conformidad a las consideraciones vertidas. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente, aprobar lo actuado y respecto a la Resolución 98/00 -Adm.-, hacer extensiva la misma al Sr. Ministro de

Desarrollo Humano, en función de la situación de los menores que expone el Sr. Procurador Fiscal No 2, Dr. Andrés A. Escobar. SEGUNDO: Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 2.001. Y VISTOS: El proyecto de Presupuesto anual del Poder Judicial elaborado por el Servicio Administrativo Financiero, conforme a las pautas ya brindadas por éste Tribunal y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas al Superior Tribunal de Justicia por el art.167, inc.6º de la Constitución provincial, ACORDARON: Aprobar el proyecto de Presupuesto Anual del Poder Judicial de la Provincia para el ejercicio del próximo año, y que obra en las planillas adjuntas que pasan a formar parte del presente punto de Acuerdo, remitiéndolo al titular del Poder Ejecutivo Provincial para su incorporación al Presupuesto General, de acuerdo al art.167, inc.6º de la Constitución Provincial. A tal fin, remítase nota de estilo por Presidencia. TERCERO: Subrogación de las Secretarías del Excmo. Superior Tribunal de Justicia (Art. 84º Ley Orgánica del Poder Judicial- modificado por Ley 1322-). Y VISTOS la reestructuración de las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia, como consecuencia de la reforma introducida al Art. 84º de la Ley Orgánica Judicial, por la Ley 1322, resulta necesario disponer el orden de subrogación entre los titulares de las mismas, para los casos legalmente previstos; Por ello, ACORDARON: Disponer el siguiente orden de subrogación entre los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia: A) Secretario de Gobierno, por el titular de la Secretaría de Recursos, por el de la Secretaría de Trámites y por el

Cde. ACTA No 2.200.-

Secretario de la Procuración General. B) El Secretario de Trámite por el titular de la Secretaría de Recursos, por el Secretario de la Procuración General y por el Secretario de Gobierno. C) Secretario de Recursos, por el titular de la Secretaría de Trámite, por el Secretario de la Procuración General y por el Secretario de Gobierno. D) Secretario de la Procuración General, por el titular de la Secretaría de Recursos, por el de la Secretaría de Trámites, por el Secretario de gobierno. CUARTO: Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. José Luis Huel s/Elevación cotización Editorial La Ley. Visto la nota presentada por el Sr. Director que se menciona, por medio de la cual eleva al Alto Cuerpo la propuesta de venta formulada por Editorial "La Ley S.A.E.I." que consiste en tres colecciones completas correspondientes a los años 1998, 1999 y 2000 comprendiendo cada una de ellas la revista jurídica La Ley, Repertorio General La Ley, Anales de Legislación Argentina, Revista de Derecho del Trabajo y Doctrina Judicial, todo ello a un precio final de Pesos Catorce Mil seiscientos dieciocho (\$ 14.618.-), ACORDARON: Autorizar la compra de la oferta formulada, instrumentándose la misma por medio del Servicio Administrativo-Financiero respecto a todo lo pertinente para el caso. QUINTO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía No 2, Dra. Marta I. González de Bykaluk s/Pedido (Nota No 6362/00 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada que se menciona, en la cual solicita al Alto Cuerpo dos (2) empleados administrativos para que se desempeñen

en la Secretaria Contravencional del Juzgado a su cargo, dado el cúmulo de tareas a cumplir lo cual es materialmente imposible llevarlas a cabo con la celeridad que corresponde, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Auxiliar Norma S.Gois s/Pedido (Nota No 6464/00 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la agente que se menciona, en la que solicita se le conceda los días que le pudieran corresponder en concepto de FERIA Judicial año 2000, a partir del 25 del mes en curso, considerando que ha prestado servicios hasta el 24 del mes de abril del cte.año, y visto el informe de la Dirección de Recursos Humanos y teniendo en cuenta que la presentante a partir del 24 de abril del año en curso se encontrara con licencia sin goce de haberes por el término de seis meses (Art. 58º del R.I.A.J.), ACORDARON: Conceder en forma proporcional al tiempo efectivamente trabajado la licencia compensatoria de la FERIA Invernal de julio/00 a al Auxiliar Norma S.Gois debiendo realizar la Dirección de Recursos Humanos, el cómputo correspondiente. SEPTIMO: Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. Oscar A.Blanco s/Informe. Visto el informe elevado por el Sr. Director que se menciona en el cual pone de manifiesto que al realizar el control estático de asistencia del personal en el Excmo.Tribunal de Familia el 21 de setiembre del año en curso, constató que la agente Lucia Olivera llegaba al Tribunal al mismo tiempo que el Sr. Director a las 6:50 hs., comprobándose posteriormente que su tarjeta se hallaba marcada a las 06:06 hs. Asimismo expresa que se hallaban ausente los agentes Medina, Felipa del Pilar y Colman, Jorge, pero durante el transcurso del

Cde.ACTA No 2.200.-

mismo día 21 le fueron enviadas las autorizaciones de salidas particulares firmada por la Sra. Secretaria del Tribunal Escribana Rins de Silva, solicitando, atento a que la agente Lucía Olivera no contestó la vista que se le corriera para su descargo dentro del plazo establecido, la aplicación de sanción a la misma, ACORDARON: Atento a las actuaciones practicadas, aplíquese la sanción de "Apercibimiento" a la agente Lucía Olivera e instrúyase a la Sra.Secretaria del Tribunal de Familia Esc.Olga René Rins de Silva, que sea más estricta en la concesión de autorizaciones para salidas del personal o llegadas fuera del horario de ingreso. OCTAVO: Ayudante Técnico Julio Isaac Cortéz s/Pedido. Visto la nota presentada por el agente que se menciona, en el que pone a conocimiento de que gracias a las tareas de limpieza y refacción realizadas por el personal de la Dirección de Infraestructura en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de San Francisco de Laishi específicamente en el sector en que funciona el Archivo General de esa localidad a su cargo, éste último se encuentra en óptimas condiciones permitiendo la reorganización del Archivo existente y la recepción de paquetes de la localidad de El Colorado y Formosa -Capital-; solicitando su jerarquización en la función, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Expte.No 1601 -FoNo 790-Año: 2000 -Secretaría de Gobierno Administración, caratulado: "Dra. Fedullo, Micaela s/Recurso de Reconsideración c/punto 5o del Acta No 2193" Visto los autos mencionados en los que a fs. 1 se presenta la Dra. Micaela Fedullo interponiendo

Recurso de Reconsideración contra el punto 5º del Acta No 2193, fundamentando el mismo que la percepción de viáticos por su parte, en oportunidad de trasladarse a las distintas Circunscripciones Judiciales por disposición del Excmo. Superior Tribunal de Justicia solo se imputa a los gastos que ocasiona el traslado a fin de dar cumplimiento a la tarea encomendada, pero que esos gastos reconocidos jamás pueden equipararse al pago que por la mayor tarea cumplida ha petitionado oportunamente la suscripta (15%). Asimismo expresa que viene cumpliendo como Médica Psiquiatra Forense en los distintos fueros de las distintas Circunscripciones Judiciales conjuntamente con sus tareas propias y habituales inherentes a sus funciones de Psiquiatra además de las pericias para los demás fueros de la Primera Circunscripción Judicial, ACORDARON: Teniendo en cuenta que las tareas que cumple en la Tercera Circunscripción Judicial son las mismas que cumple en la ciudad de Formosa, bien que en distintos ámbitos geográficos, no se trata estrictamente de un recargo de tareas como lo plantea la recurrente, siendo inconsistente por ello el Recurso presentado. En consecuencia, no ha lugar. DECIMO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No6.647/00 -Sec. Gob. Sup.). Visto la nota presentada por la Institución que se menciona, en la cual solicita al Alto Cuerpo, tenga a bien justificar las tardanzas en las que ha incurrido el personal del Poder Judicial, el día 17 de octubre del cte. año, atento a la inclemencia del tiempo acontecido en horario matutino coincidente con el ingreso de los agentes judiciales, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado

Cde. ACTA No 2.200.-

y justificar las tardanzas en que hubiere incurrido el personal en horario matutino el día 17 de octubre del cte. año, en razón de las inclemencias del tiempo. DECIMO PRIMERO: Oficial Mayor María del C. Villarreal de Renzullis/Pedido (Nota 6640/00 -Sec.Gob.Sup.). Visto la nota presentada por la agente mencionada, a la cual adjunta el informe expedido por el Cuerpo Médico del Poder Judicial, donde la autorizan a reintegrarse a sus tareas habituales, a partir del día 17 de octubre del cte. año y con horario reducido hasta su total recuperación. Acompaña a todos sus efectos el Acta de la Junta Médica realizada por el Cuerpo Médico Forense y el certificado médico expedido por el Dr. Ernesto D. Chiossi, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en la Junta Médica Forense. DECIMO SEGUNDO: Vencimientos de Contratos de Locación. Visto el informe de la Secretaria de Gobierno en el que manifiesta que el Contrato de Locación suscripto con el Sr. Argentino Tomás Ferreyra, propietario del inmueble donde se encuentra desempeñando sus funciones el Juzgado de Paz de Comandante Fontana, vence el 31 de diciembre de 2000 y que el Contrato de Locación suscripto con el Sr. Julio César Tonina sobre el inmueble donde se encuentra el Juzgado de Paz de Pirané vence el 31 de enero de 2001, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. DECIMO TERCERO: Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fé, Dr. Roberto H. Falistocco s/Comunicación. Visto la nota presentada por el Sr. Magistrado mencionado, por medio de la cual hace llegar al Alto

Cuerpo, copia de la nota que le remitieran al Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, comunicando lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 18 de octubre del cte. año por la Corte que preside, Acta No42, pto.11o, en la que se dispone suspender por el momento la calidad de miembro pleno de esa Corte Suprema de Justicia en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia, ACORDARON: Tener presente. DECIMO CUARTO: Presidente de la Honorable Legislatura Provincial, Dr. Floro E. Bogado s/remisión Resolución No1.025/2000. Visto la comunicación cursada desde la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial, informando sobre la aceptación de la renuncia al Sr. Ministro de este Superior Tribunal de Justicia, Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; ACORDARON: Tener presente la comunicación recibida, notificar por Presidencia al Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel los términos de la Resolución No1.025/2000 de la Honorable Legislatura Provincial, disponer la baja del servicio activo del mismo a partir de su formal notificación y expresar el reconocimiento de este Superior Tribunal de Justicia a la señera figura del Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, por la impecable trayectoria cumplida en el Poder Judicial de la Provincia, por los invalorable aportes que realizó al servicio de justicia, aportando proyectos, ideas y fundamentalmente impartiendo justicia en todos aquellos casos donde le tocó desempeñarse desde el Ministerio del máximo Tribunal de la Provincia, Organo del cual ejerció la

Cde. ACTA No 2.200.-

Presidencia en tres oportunidades, destacándose por sus dotes de sapiencia, austeridad, honestidad, humildad desde el saber y fundamentalmente por la hombría de bien en cada una de sus intervenciones, siendo reconocida por los demás la calidez humana que lo caracterizó durante el desempeño de la delicada función judicial, a la que se brindó con entereza y pasión. Por Secretaría de Gobierno adóptense las medidas administrativas y contables pertinentes.

DECIMO QUINTO: Asesora de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Clara A. Dupland

s/Pedido. Visto la nota presentada por la Funcionaria mencionada, en la que pone en conocimiento del Alto Cuerpo que los dos empleados administrativos con que cuenta la Asesoría del Juzgado de Menores se hallan en uso de licencia por enfermedad, sin poder precisar en forma fehaciente fecha de reintegro. Ante tal situación solicita con carácter de urgente la afectación de un nuevo empleado administrativo para que se desempeñe en el servicio a su cargo,

ACORDARON: Atento a lo actuado, contratar un personal de la lista de orden de mérito, con destino a la Asesoría, disponer la afectación definitiva de la agente María Rosa Thones en la Asesoría de Menores y trasladar al agente Juan Ramón Giménez, luego del cese de la licencia por razones de salud, al Juzgado Civil y Comercial de Clorinda.

DECIMO SEXTO: Sr. Presidente de la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial,

Dr. Ramón A. Sala s/Pedido (Nota No6.934/00 -Sec.Gob.Sup.). Visto la nota presentada por el Magistrado

que se menciona, cuyo fin es solicitar al Alto Cuerpo, tenga a bien contemplar la posibilidad de auspiciar las "Jornadas Interdisciplinarias sobre Infancia y Adolescencia", que bajo el eslogan "Infancia y Adolescencia: Un Compromiso Social", se llevarán a cabo los días 16 y 17 de noviembre del cte. año en horario vespertino de 17:00 a 21:30 hs. en el salón de la Iglesia Catedral de Formosa, aclarando que dicho evento está organizado por la Asociación que preside y que en el mismo disertará el Dr. Jorge Villada, Magistrados Judiciales de la Provincia de Salta y Director de la Fundación Lapacho, además de reconocidos profesionales del Poder Judicial de nuestra Provincia y Funcionarios y representantes de entidades intermedias, ACORDARON: Auspiciar el evento como se solicita. DECIMO SEPTIMO: Honorable Legislatura Provincial s/Remisión Resolución No1.026/2000. Y VISTOS: La comunicación cursada desde la Presidencia de la Honorable Legislatura Provincial, informando sobre la aceptación de la renuncia a la Dra. Otilia Redolatti de Montoya, al cargo de Defensora de Pobres, Ausentes e Incapaces de Cámara No1 de la Primera Circunscripción Judicial, ACORDARON: Tener presente la comunicación recibida, notificar por Secretaría de Gobierno a la Dra. Otilia Redolatti de Montoya, disponiendo la baja del servicio activo de la misma, a partir de su formal notificación y expresar el reconocimiento de éste Superior Tribunal de Justicia a la Dra. Otilia Redolatti de Montoya por la impecable trayectoria cumplida en el Poder Judicial de la Provincia y por los invalorable aportes que realizó al servicio de Justicia en un área tan

sensible como la que le tocó desempeñar. Por Secretaria de Gobierno, adóptense los recaudos contables y administrativos pertinentes. DECIMO OCTAVO: Informe del Dr. Carlos Gerardo González s/Participación en el "IV Congreso Nacional de Administración de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas". En este Acto el Sr. Ministro Carlos Gerardo González, realiza un informe verbal sobre su participación en el "IV Congreso Nacional de Administración de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas", entregando material que le fuera proporcionado en dicho encuentro, ACORDARON: Tener presente, aprobar lo actuado y disponer la guarda de la documentación recibida en la Secretaria de Gobierno.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COMA
PRESIDENTE



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO